



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2025/2026

CIRCULAR N° 48

Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala

La Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de categoría nacional femenino.

1. EQUIPOS PARTICIPANTES

Según lo establecido en las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada, los equipos que han obtenido el derecho a participar en la Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala son los siguientes:

- Equipo campeón de Primera División Iberdrola Fútbol Sala de la temporada 2024-2025: **FUTSI ATLÉTICO NAVALCARNERO**.
- Equipo campeón del Campeonato de España/Copa S.M. la Reina de Fútbol Sala de la temporada 2024-2025: **REYCO BURELA FS**.
- Equipo subcampeón de la Primera División Iberdrola Fútbol Sala de la temporada 2024-2025: **STV ROLDÁN FS**.
- Equipo subcampeón del Campeonato de España/Copa S.M. la Reina de Fútbol Sala de la temporada 2024-2025: **MELILLA CD TORREBLANCA**,

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se disputará en Adeje (Tenerife) mediante el formato Final a Cuatro (Semifinales y Final) el 31 de enero y 1 de febrero de 2026.

Los emparejamientos de semifinales se llevarán a cabo mediante sorteo, disputando la final los equipos vencedores de cada una de las semifinales.

Vencedores de las eliminatorias:

1. Resultará vencedor de la eliminatoria el equipo ganador del partido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2. En los partidos de semifinales, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

3. En el partido de la Final, si al finalizar el tiempo reglamentario, el resultado fuese empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

3. HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los horarios de los encuentros quedarán fijados una vez efectuado el sorteo.

4. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

A) ECÓNOMICO

Los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes correrán a cargo de la organización.

B) INFRAESTRUCTURA

La superficie de juego del pabellón será de madera.

El pabellón deberá disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

El balón con el que se disputarán los encuentros será el modelo designado para la temporada de la marca JOMA.

C) IMAGEN Y PUBLICIDAD

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Con independencia de ello y tratándose de la Supercopa de España Femenina de Fútbol Sala, las futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema que establezca la RFEF, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

D) ARBITRAJES

El recibo arbitral será abonado al 50% por cada equipo en la manera que establezca la RFEF.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTANFS, los cuales se informarán mediante la correspondiente circular.

5. TROFEOS

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadoras y técnicos.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadoras y técnicos.
- Trofeo al Mejor Jugadora de la Final (MVP).

6. DISPOSICIÓN FINAL

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por la RFEF, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

Las Rozas de Madrid, a 14 de enero de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General